

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Trabajo Fin de Grado

**PROYECTO DE REFUERZO ESCOLAR
A ALUMNOS DE 6º DE EDUCACIÓN
PRIMARIA EN EJECA DE LOS
CABALLEROS**

**Apoyo educativo a alumnos en situación
de desventaja y/o riesgo sociocultural**

**Estudiante/s: M^a Luisa Guart Salafranca, M^a Pilar
Soriano Casado, Elisa Torres Zamorano.**

Director/a: Miguel Miranda Aranda

Zaragoza, diciembre de 2014



**Universidad
Zaragoza**



**Facultad de
Ciencias Sociales
y del Trabajo
Universidad Zaragoza**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA	6
3. FUNDAMENTACIÓN	7
4. MARCO NORMATIVO	20
5. DISEÑO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN	25
MARCO INSTITUCIONAL	26
ÁMBITO TERRITORIAL	31
DELIMITACIÓN TEMPORAL	31
DIAGNÓSTICO	31
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	36
METODOLOGÍA	39
DESTINATARIOS	40
PROFESIONALES IMPLICADOS	42
FASES: CRONOGRAMA	45
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	52
PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	54
6. CONCLUSIONES	57
7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	61
ANEXOS	63

1. INTRODUCCIÓN

La intervención social se define como un conjunto de acciones coherentes y organizadas, que suelen estar integradas en un Plan, Programa o Proyecto y que van dirigidas a transformar positivamente una realidad.

La propuesta o proyecto se articula en torno a una serie de actividades dirigidas a alcanzar unas metas claras, y unos objetivos específicos en un tiempo dado, con un presupuesto determinado y unos criterios de calidad. Debe estar fundamentado en un diagnóstico o análisis para conocer los orígenes del problema y tratar de establecer las relaciones causa-efecto que pueden conducir a resolver o a mejorar sustantivamente este punto de partida. Saber a dónde se quiere llegar y las mejores formas de lograr esos objetivos o metas. De allí surgirá un listado de actividades a realizar, las cuales garantizan el cumplimiento de las metas. El territorio juega un papel importante, porque condiciona los problemas sociales, tanto en la provisión de soluciones, como en la caracterización de las dificultades a superar.

El proceso, en términos generales, incluye los siguientes pasos:

- ✓ El diagnóstico y determinación de necesidades.
- ✓ La elaboración de una estrategia de acción donde dichas necesidades o problemas detectados se convierten en objetivos.
- ✓ La programación de actividades que responden coherentemente a los objetivos marcados.
- ✓ La planificación de tiempo y recursos humanos y materiales.
- ✓ La ejecución de las acciones o actividades previstas.
- ✓ La evaluación periódica y la eventual corrección de errores.
- ✓ La evaluación de resultados.

Sobre esta base de trabajo se articula el presente proyecto de refuerzo educativo orientado a niños y niñas con dificultades de aprendizaje y que se encuentran en situación de desventaja social.

Factores como la continua destrucción de empleo, la reducción en el nivel de ingresos económicos de las familias y los recortes en gasto público han generado una nueva realidad social en la que la cobertura de las necesidades sociales resulta en ocasiones imposible para los individuos y colectivos y que tampoco se ve asegurada por determinadas administraciones públicas.

En este momento, un colectivo resulta especialmente vulnerable, los niños y niñas. Ellos son los últimos responsables de la crisis, y sin embargo están sufriendo sus consecuencias de forma tan o más grave que otros colectivos y grupos sociales. Al mismo tiempo, el impacto en ellos está siendo mucho menos visible cuando son precisamente los que menos capacidad tienen (individual y colectivamente) para enfrentarse a ella y a sus consecuencias.

Lo que le ocurre a los niños y niñas acaba, antes o después repercutiendo de manera inevitable en el resto de la sociedad, por eso cualquier intervención social en pro de favorecer su bienestar se constituye como fundamental y en particular aquellas destinadas a asegurar el éxito educativo de los niños y niñas entendiendo la educación como pilar básico que conformará su personalidad y su capacidad de defensa y desarrollo en nuestra sociedad de futuro.

Es bien conocido el continuo recorte de inversión efectuado por las administraciones tanto a nivel estatal como autonómico en materia de educación. Las repercusiones son enormes para el alumnado en general pero de manera particular para aquellos niños y niñas que necesitan de apoyos extraordinarios para completar con éxito los objetivos de cada curso escolar, más aún a partir de este momento, en que la nueva ley de Educación (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa –

LOMCE) promueve un sistema altamente competitivo en el que se prima la excelencia frente a otras capacidades del alumnado, y que ofrece escasos medios para que estos alumnos/as puedan alcanzar los objetivos marcados. Ante esta realidad es fundamental articular mecanismos que permitan ofrecer la cobertura necesaria a estos niños/as, a través de la intervención de otras administraciones, como la administración local, que cuenta con capacidad de poner en marcha proyectos de intervención social desde al ámbito más próximo al ciudadano, garantizando la atención a familias y menores.

Con este objetivo nace este proyecto de intervención social que se constituirá como una acción de trabajo colaborativo entre la administración educativa (centros escolares), la administración local (Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros) y el tejido asociativo del municipio (Asamblea Local de Cruz Roja Ejea) y que permitirá crear una acción coordinada de trabajo en el ámbito de la infancia y concretamente con aquellos niños/as que presentan dificultades de aprendizaje y que por circunstancias familiares adversas de distinta índole, se encuentran en situación de desventaja social.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este trabajo se ha aplicado una metodología eminentemente cualitativa al objeto de obtener datos descriptivos que nos fueran de utilidad para plantear adecuadamente el proceso de intervención social. Cuando nos planteamos la realización de este proyecto, teníamos una serie de interrogantes vagamente formulados y un diseño de contenidos flexible, y aunque conocíamos cuáles eran nuestras metas, necesitábamos recoger una información sobre la que basar nuestra inducción. Para ese fin nos ha sido de gran utilidad la metodología de investigación cualitativa.

Al objeto de determinar el diagnóstico de necesidades, sobre el que se fundamenta el proyecto de refuerzo educativo, se tomaron como referencia las conclusiones extraídas tras la elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea y sus pueblos, que utilizó para su consecución una metodología IAP (Investigación-Acción-Participante) entendiendo ésta como el proceso facilitado por el personal técnico en el cual hombres y mujeres deciden participar e identifican, plantean, discuten y definen los objetivos, metas, actividades y otros elementos socioculturales y técnicos, a fin de formular y ejecutar proyectos que respondan a sus necesidades. Es un proceso flexible y dinámico de negociación en el cual sus beneficiarios tienen la posibilidad de intervenir ampliamente en las decisiones para solucionar los problemas priorizados, asegurar que los beneficios que se generen estén ajustados a sus aspiraciones, y que las estrategias para lograrlos estén de acuerdo con sus condiciones sociales, culturales, ambientales, y con los recursos disponibles.

A esta metodología se ha unido en el desarrollo del proyecto el Análisis Documental de diferentes fuentes expertas en este objeto de estudio: UNICEF, UGT-Fete Enseñanza, Presupuestos Generales del Estado, etc.

3. FUNDAMENTACION

El proyecto de intervención social que nos ocupa basado en proporcionar refuerzo educativo a menores en situación de desventaja social tiene su origen en el I Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea y sus pueblos.

El Plan aprobado en fecha 5 de mayo de 2014 se constituye como un documento guía para la implementación de actuaciones en materia de infancia y adolescencia para el período 2014-2017.

El proceso de elaboración del Plan sirvió como termómetro sobre las políticas de infancia y adolescencia que se venían desarrollando en el municipio y se constituyó como el mejor diagnóstico de carencias y necesidades a atender para la población infantil y adolescente.

Del diagnóstico realizado en el I Plan de Infancia y Adolescencia surgió como una necesidad emergente la realización de un proyecto de refuerzo escolar que atendiera las necesidades de los alumnos con dificultades de aprendizaje y que por las especiales circunstancias de su unidad familiar no pudieran recibir el apoyo requerido para alcanzar el éxito escolar.

La determinación de cada una de las medidas que aparecen contenidas en el Plan de Infancia y Adolescencia se fundamenta en un proceso diagnóstico realizado de manera participativa con todos los agentes sociales del municipio.

Resulta fundamental por tanto, describir en este punto el proceso seguido para la elaboración del Plan ya que es este proceso el que determina la necesidad de creación de un programa de refuerzo educativo.

Hasta el momento en que se determinó la necesidad de elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea y sus pueblos, la planificación de las acciones dirigidas a la comunidad en general y al colectivo de infancia y adolescencia en particular, se realizaban desde una perspectiva de trabajo EN

la comunidad y PARA la comunidad pero SIN la comunidad. Se planteó entonces como objetivo, desarrollar un nuevo proceso de promoción de la participación real y efectiva de la comunidad y especialmente de los/as niños/as del municipio en el establecimiento de los nuevos objetivos y estrategias en materia de infancia y adolescencia. La participación se concibió por lo tanto como el eje transversal y fundamental de esta iniciativa.

Para el desarrollo de este proceso se tomó como referencia el modelo teórico de Planificación Integral, propio del trabajo social comunitario, cuyas características principales son las siguientes:

- ✓ Tiene en cuenta el entorno que nos afecta.
- ✓ Se fundamenta en el análisis D.A.F.O. como conclusión a los trabajos de diagnóstico.
- ✓ Define la pluralidad de escenarios previsibles.
- ✓ Se fundamenta en la cooperación pública y privada para definir el futuro y diseñar acciones a emprender.
- ✓ Se basa en el acuerdo y consenso para la definición de las actuaciones clave.
- ✓ El Plan es un plan de acción con implicación de agentes públicos y privados con capacidad de intervención y transformación en el territorio.
- ✓ Define un proceso de participación social amplio y ordenado.

Se estructura en las siguientes fases:

- ✓ Formalización de la organización.
- ✓ Elaboración del diagnóstico.
- ✓ Definición del objetivo y líneas estratégicas.
- ✓ Elaboración de medidas para cada una de las líneas estratégicas.

A estas fases se añadió en el proceso de elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia una fase previa de establecimiento de contactos y de conocimiento de la comunidad y una última fase de evaluación y terminación.

1ª FASE: FORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

Tras una fase previa en la que se llevó a cabo un análisis a nivel demográfico de la población ejearca, se realizó una revisión de los recursos del municipio y se constituyó un equipo motor como encargado de iniciar el proceso participativo, se llevó a cabo una formalización de la organización para la elaboración del Plan que permitiera una distribución por grupos operativos de trabajo. Estableciéndose los siguientes:

Comisión técnica

Integrada por los representantes de las siguientes instituciones:

- ✓ Centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria del municipio.
- ✓ Escuela municipal infantil.
- ✓ Guardería pública.
- ✓ Equipo de Orientación Educativo y Psicopedagógico.
- ✓ Servicio de Salud.
- ✓ Áreas municipales: Cultura, Urbanismo, Juventud, Igualdad, Deportes, Comunicación, Escuela de Música, Participación ciudadana, Policía y Servicios Sociales.

Mapa de actores

Integrado por representantes de todas las entidades del municipio que pudieran tener relación con la infancia y la adolescencia.

Comisión infantil

Formada por niños/as elegidos en los diferentes centros educativos mediante sistema de sorteo.

2ª FASE: ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

En el proceso de elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia, la fase de diagnóstico se realizó de una manera conjunta entre los profesionales y la comunidad, organizados en los grupos previamente constituidos en la fase de formalización de la organización.

Se llevó a cabo un análisis tanto cuantitativo como cualitativo, interno como externo de las políticas de infancia en el municipio, cuyas conclusiones principales se sintetizaron siguiendo la metodología de la planificación integral D.A.F.O. (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades). El análisis se organizó por áreas temáticas que se correspondieron con nueve ámbitos de intervención: familia prevención y protección social; educación formal y de 0 a 3 años; educación no formal y educación en ocio y tiempo libre; salud, prevención y atención; urbanismo, medioambiente y espacio público; asociacionismo y participación; convivencia y civismo; cultura arte y festejos; deportes.

Este trabajo se vio completado a través de encuestas a la población en general y a través de la creación de espacios abiertos a la ciudadanía en los que poder informar periódicamente de las conclusiones extraídas de cada una de las fases del proceso de elaboración del Plan.

3ª FASE: DEFINICIÓN DEL OBJETIVO CENTRAL Y DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Elaborado el diagnóstico y tomando como referencia el D.A.F.O. realizado, se inició el proceso de determinación de los objetivos y estrategias principales que definieron las líneas de actuación del Plan. Determinando dónde se quería llegar, cómo se podía hacer y cuáles iban a ser las prioridades.

En esta fase se continuó el proceso a través de una metodología de reuniones y talleres participativos trabajando por áreas de intervención, en este caso

denominados ámbitos de actuación, que permitieron situar el trabajo de los grupos de una forma más organizada.

4ª FASE: ELABORACIÓN DE MEDIDAS PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

En esta fase se llevó a cabo la concreción del Plan. Es el momento en el que se determinaron las medidas o actuaciones a llevar a cabo.

Las medidas, al igual que los objetivos, tuvieron su punto de partida en el análisis diagnóstico sintetizado a través del D.A.F.O. y se constituyeron como el instrumento a través del cual se mantuvieron aquellas actuaciones consideradas imprescindibles, se eliminaron aquellas entendidas como innecesarias y se propusieron otras nuevas que atendieran a las necesidades emergentes de la comunidad.

Atendiendo al interés del proyecto que nos ocupa, tan solo se va a reflejar el apartado del cuadro en el que se recogen los objetivos, estrategias y medidas relativos al ámbito de educación no formal y en ocio y tiempo libre, y en particular aquel que incluye la propuesta de elaboración de un programa de refuerzo educativo.

<p>ÁMBITO 3. Educación no formal y en ocio y tiempo libre</p>
<p>Objetivo</p> <p>3.1. Promover y favorecer la educación no formal y en ocio y tiempo libre en la localidad.</p>
<p>Línea estratégica 3.1.1. Valorar la puesta marcha de un programa de refuerzo escolar en coordinación con los centros educativos.</p>
<p>Medidas</p> <p>Diseño y planificación conjuntamente con los centros escolares de un programa de refuerzo académico dirigido a menores con necesidades educativas y/o sociales.</p>

La demanda de inclusión de esta medida en el Plan de Infancia y Adolescencia se determinó como necesaria tras las aportaciones realizadas, de manera especial, por los centros escolares. En los grupos de discusión y talleres para la elaboración del Plan se demostró la preocupación de los profesores por las consecuencias de los recortes aplicados en materia de educación, y a la forma en que la reducción en el número de profesores y el aumento de la ratio de alumnos en clase afectaría directamente a la atención de la diversidad en el aula. De manera especial se demostró por su parte una preocupación creciente por la supresión de profesores que ejercían labores de apoyo en el aula y cómo esta medida iba a tener importantes consecuencias para los niños y niñas con dificultades de aprendizaje.

Unido a esto, por parte de los agentes sociales participantes en los talleres de elaboración del Plan, se hizo referencia a la necesidad de poner en marcha medidas de apoyo a las familias que como consecuencia de la crisis habían visto afectado su nivel de ingresos económicos y para los que resultaba imposible poder destinar recursos a proporcionar estos apoyos extraordinarios a sus hijos y que veían como ahora la administración educativa tampoco los aseguraba como consecuencia de los recortes.

Atendiendo a estas cuestiones y por acuerdo de todos los agentes participantes en la elaboración del Plan se determinó la inclusión de una medida que en este sentido permitiera dar respuesta a la demanda de los centros educativos, agentes sociales y familias. A este respecto se estableció como actuación futura, el desarrollo de un programa de refuerzo educativo que ofreciera apoyo escolar a menores con dificultades de aprendizaje y en situación de desventaja social.

Si bien parece claro que la detección de la necesidad de puesta en marcha de programas de apoyo al ámbito educativo se hace necesario en un momento de continuos recortes y así lo expresan los agentes participantes en el proceso de elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea, se ha considerado relevante para el desarrollo de este proyecto analizar realmente el impacto de la disminución de gasto público en infancia en materia de educación, al objeto de ofrecer rigor científico a las opiniones vertidas por los profesionales del ámbito educativo y dar un verdadero sentido a la puesta en marcha de iniciativas que vengan a paliar aquellas carencias que la administración como consecuencia de los recortes económicos no está atendiendo.

En este sentido se ha optado por analizar algunos datos significativos de los Presupuestos Generales del Estado y analizar un reciente informe publicado por UNICEF que analiza la situación de la infancia en España.

Tabla 1. Porcentaje comparativo de las políticas de gasto de los Presupuestos Generales del Estado

	2011	2012	2013	2014	2015	Diferencia 2011-2015
Servicios Sociales y Promoción Social	0,8%	0,7%	0,9%	0,5%	0,6%	-0,2%
Sanidad	1,3%	1,3%	1,2%	1,1%	1,1%	-0,2%
Educación	0,9%	0,7%	0,6%	0,6%	0,7%	-0,2%
Cultura	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	-0,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de presupuestos generales del estado para el año 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

La reducción de las partidas presupuestarias en materia de Servicios Sociales y Promoción Social, Sanidad y Educación se ha visto reflejada en una

disminución del 0,2% con respecto al año 2011 y en materia de cultura en un 0,1 %.

Tabla 2. Los Presupuestos Generales del Estado en materia educativa

(Las cantidades recogidas en la tabla vienen expresadas en millones de euros)

	2011	2012	2013	2014	2015	Diferencia 2011-2015
Ed. Infantil y Primaria	263,33	167,13	159,83	159,36	158,89	-104,44
Ed. Compensatoria	70,08	60,09	53,26	53,65	5,24	-64,84

Fuente: Elaboración Propia a partir de informe del proyecto de ley de presupuestos generales del estado para el año 2015 en educación. UGT-FETE Enseñanza. Octubre 2014.

Según la tabla anterior el presupuesto del año 2015 para las etapas de educación infantil y primaria con 158,89 millones de euros, supone un recorte del 0,29% con respecto al año 2014 que contaba con 159,36 millones de euros.

Si tenemos en cuenta el total que este programa recibía en el año 2011, podemos apreciar un descenso de 104,44 millones de euros, lo que significa un recorte del 39,6% entre el periodo del año 2011 al año 2015.

Por su parte y en el análisis de los datos relativos a educación compensatoria, se observa una disminución alarmante de las cantidades destinadas a este programa. De 53,65 millones de euros en el 2014 a 5,24 millones de euros en 2015. Teniendo en cuenta el total que este programa recibía en el año 2011, podemos apreciar un descenso de 64,84 millones de euros, lo que significa un recorte del 92,52% entre el periodo del año 2011 al año 2015.

El último informe emitido por UNICEF, indica que para esta organización la relación entre los derechos de los niños, la inversión en infancia y el análisis de presupuestos se ha convertido en una prioridad en muchos de los países en los

que trabaja. En palabras del profesor David Piachaud de la London School of Economics, “los compromisos con los derechos de la infancia no hay que buscarlos sólo en las leyes, en las declaraciones o en los planes de políticas: hay que buscarlos, sobre todo, en los presupuestos”.

Y hace hincapié en esta necesidad porque 25 años después de la firma de la Convención de los Derechos del Niño, en la que se reconoce su condición de ciudadano, el ser sujetos de derecho y asumir como principios fundamentales el interés superior del niño y su derecho a participar en las cuestiones que les afecten y el compromiso de los Estados a dedicar recursos humanos y económicos a la realización de sus derechos se ha avanzado mucho en materia legislativa y protección jurídica, pero en la actualidad el reto es cómo se plasman y hacen realidad o no estos recursos en los presupuestos de cada país.

Así el informe *La Infancia en España 2014* de Unicef, nos explica detalladamente un presupuesto en clave de derechos de la infancia:

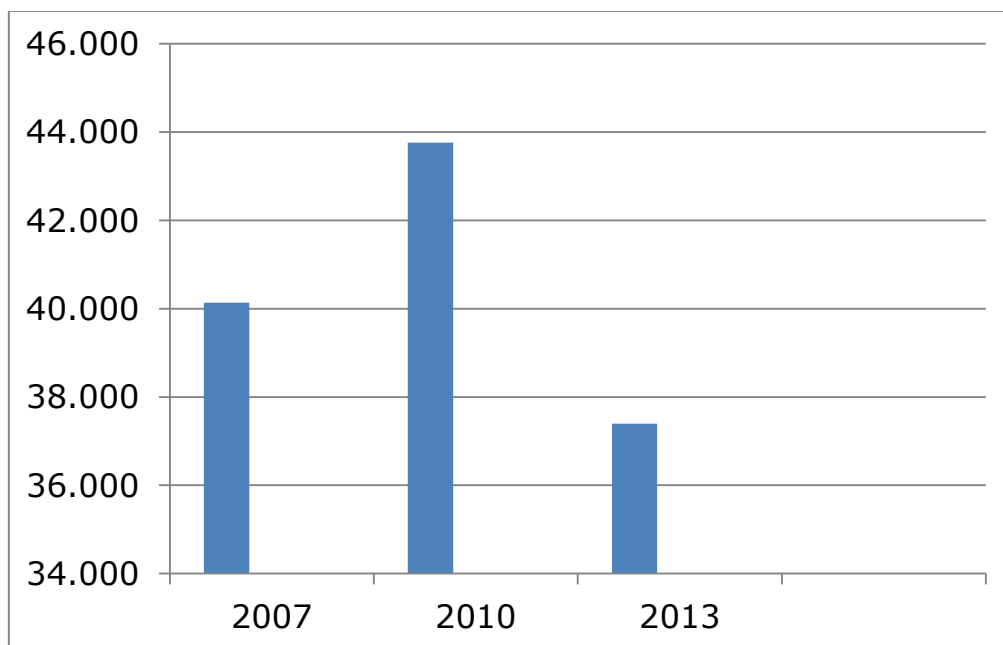
1. Proporciona una base de recursos apropiados para la realización progresiva de los derechos del niño.
2. Prioriza sectores de la población excluidos y asigna partidas especiales a planes para llegar a los niños y niñas más marginados.
3. Hace que los procesos de toma de decisiones sean transparentes y permite la participación efectiva de las artes interesadas, incluidas las organizaciones sociales que representan a la infancia y los propios niños y niñas.
4. Establece mecanismos de rendición de cuentas, cumpliendo así con el derecho de todos los ciudadanos a ser informados sobre la forma en que el presupuesto les afecta y afecta a los niños.

Sin embargo, la realidad es muy distinta y en nuestro país la inversión en políticas de protección social de infancia y familia supone un tercio menos que la media de la Unión Europea.

En España nos queda camino para identificar de forma clara las partidas específicamente destinadas a los niños y el peso que tienen estos en las partidas más generales, lo que significa la necesidad de tener unos presupuestos públicos más transparentes desde el punto de vista de los niños y sus derechos.

Cabe destacar, a pesar de su evidencia, el fuerte cambio de tendencia de crecimiento en la inversión en infancia que se aprecia hasta 2010 y que en la actualidad hemos regresado a valores inferiores a los de hace siete años.

Gráfico 1. Inversión total en políticas de infancia en valores absolutos (Millones de euros constantes 2007)

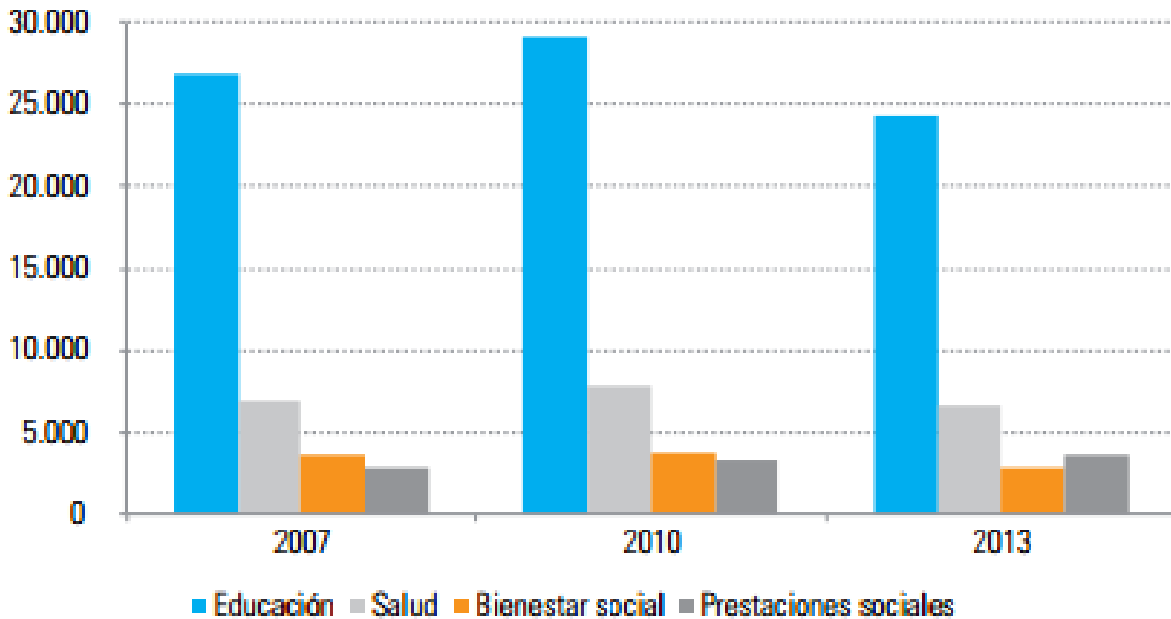


Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de las CCAA Ejercicios 2007, 2010, 2013.

El gráfico anterior, nos muestra en millones de euros constantes (descuentan el efecto de la inflación y reflejan mejor la capacidad económica de las

partidas), que en 2013 se produce una disminución de la partida presupuestaria el 6,8% respecto a 2007 y del 14,6% respecto a 2010.

Gráfico 2. La inversión en infancia por ámbitos. 2013 (Millones de euros constantes 2007)

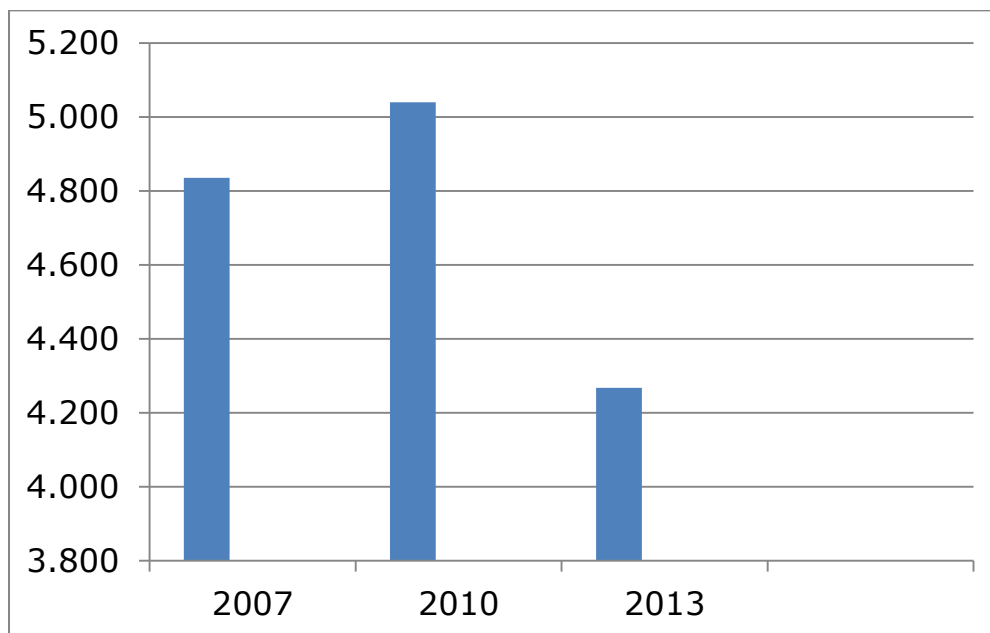


Fuente: Centro de Estudios Económicos Tomillo. Elaboración a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de las CCAA. Ejercicios 2007, 2010 y 2013.

La lectura que hacemos del gráfico en relación a la inversión en la infancia por ámbitos es que mientras que las partidas presupuestarias en educación, salud y bienestar social se ven aumentadas en 2007 y 2010 para descender en 2013 a niveles inferiores que en el primer periodo, observamos que la partida destinada a prestaciones sociales se ve aumentada en 2013 respecto a los años anteriores, debido al aumento de beneficiarios consecuencia de las necesidades crecientes de las familias que están atravesando dificultades sociales a raíz de la crisis económica y con menores a su cargo.

Sin embargo, la inversión individual por niño o niña ha descendido en el año 2013 un 11,7% respecto al año 2007 y un 15,3% respecto al 2010.

Gráfico 3. Inversión total en políticas de infancia por niño (euros constantes 2007)



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de las CCAA Ejercicios 2007, 2010, 2013.

En nuestro país, las partidas presupuestarias destinadas a la infancia se han visto reducidas desde 2007, más aún con la puesta en marcha por parte del Gobierno de las medidas de austeridad, que han supuesto una reducción total desde el año 2010 de 6.370 millones de euros, un 14,6% menos y de 772 euros por niño. Es evidente la reducción del esfuerzo para proteger y trabajar en el compromiso por los derechos de niños y niñas tanto a nivel estatal como autonómico.

Queda por lo tanto a la vista de lo expuesto, ampliamente justificado el desarrollo de este proyecto no solo como necesidad detectada en la población ejearna y como consecución de un proceso coherente de trabajo que se inició con la redacción del Plan de Infancia y Adolescencia y que se ve finalizado con la puesta en marcha de una de las medidas que en él se recogen, sino también por una realidad social que desde el inicio de la crisis viene marcada por la reducción del gasto público en infancia y especialmente en educación y por una ausencia de cobertura por parte de la administración educativa hacia las necesidades del grupo de niños y niñas que presentan dificultades de aprendizaje y cuyas familias no cuentan con capacidad suficiente para solventar con apoyos externos estas dificultades.

4. MARCO NORMATIVO

El presente proyecto se sustenta sobre un marco normativo a nivel internacional, estatal, autonómico y local que garantiza el derecho a la educación y la protección social de los niños y niñas en esta materia.

A NIVEL INTERNACIONAL

- ✓ **Declaración de Ginebra** de 1924, establece que “la humanidad debe al niño lo mejor que ésta puede darle”. El texto se centra en el bienestar del niño y reconoce su derecho al desarrollo, asistencia, socorro y a la protección.
- ✓ **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948, establece en su artículo 26, que “toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos: y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.
- ✓ **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea de Naciones Unidas**, de 20 de noviembre de 1989, recoge los derechos y libertades fundamentales de la infancia, por primera vez aparece la expresión “los derechos del niño”. En materia de educación el

artículo 28 establece que “todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana” y en su artículo 29 establece que “el Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya”.

A NIVEL ESTATAL

- ✓ **Constitución Española** de 1978, establece por primera vez en la historia de nuestro constitucionalismo una proclamación, al unísono, del derecho a la educación y de la libertad de enseñanza. En las pocas ocasiones en las que se mencionaba la enseñanza en las constituciones históricas, éstas se limitaban a reconocer el derecho a fundar instituciones educativas y sólo la Constitución de 1931 impuso la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria. El artículo 27 de nuestra Constitución establece que “todos tienen el derecho a la educación”. Se reconoce la libertad de enseñanza. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a

los principios constitucionales. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca”.

- ✓ **II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013 – 2016.** Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013. Marca como uno de sus objetivos garantizar una educación de calidad para todos los niños y niñas caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo mediante una atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.
- ✓ **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), sustituye a la anterior Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte define la LOMCE como un conjunto de medidas que pretenden mejorar las condiciones para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades.

A NIVEL AUTONÓMICO

- ✓ **Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.**
Elaborado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia constituye el marco de las actuaciones y programas dirigidos a los niños y niñas de Aragón, en el que se recogen, entre otras, las necesidades de los niños y niñas relacionadas con la escolarización. "La incorporación al ámbito escolar supone un momento de especial relevancia en la socialización por cuanto el niño institucionaliza, de alguna forma, el aprendizaje, pero, sobre todo, se incorpora a nuevas formas de relación con iguales y adultos. Esto va a fijar definitivamente su interacción con el entorno y a producir aprendizajes personales profundamente significativos para su adaptación y proceso como ser humano. Estas necesidades cubiertas tienen como resultado: la socialización secundaria que es aquella que el menor ha de realizar fuera del ámbito familiar, en relación con otros niños y otros adultos no pertenecientes al grupo primario. El aprendizaje de nuevas formas de convivencia y relación. La instrucción y el aprendizaje de contenidos institucionalizados por los que va a incorporar nuevos saberes y conocimientos que suponen la transmisión de la cultura."
- ✓ **Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón** que constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos. En el artículo 20 reconoce el derecho a la educación: "1. Todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna, tienen derecho a recibir una crianza y educación, en el seno de su familia y con la colaboración de las administraciones públicas, que les garantice

el desarrollo libre, integral y armónico de su personalidad. 2. Todos los niños tienen derecho a recibir las ayudas precisas para compensar toda clase de carencias y deficiencias y acceder a la educación en igualdad de oportunidades,... 3. Los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón formarán a los menores en el conocimiento y correcto ejercicio de sus derechos. Tal formación, de acuerdo con la normativa básica estatal, irá dirigida al desarrollo de sus capacidades para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la igualdad y la no discriminación...". Y en su artículo 27, que trata la promoción y garantía del derecho a la educación.

- ✓ **Ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón**, que en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección a la infancia y adolescencia debe regirse por su legislación específica, es decir, la mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio.

A NIVEL LOCAL

- ✓ **I Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea y sus pueblos (2014-2017)** que recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en materia de infancia y adolescencia.

5. DISEÑO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Tal y como se ha expuesto con anterioridad el proyecto tiene su fundamentación en el I Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea y sus pueblos. A partir del proceso participativo, para su elaboración surge la necesidad de poner en marcha una medida de refuerzo educativo fuera del horario lectivo que dé respuesta a las necesidades de apoyo escolar de los niños y niñas en situación de desventaja social.

Partiendo de esta premisa se entendió que la planificación del proyecto y su posterior implementación tan solo resultarían eficaces si se seguía la senda de coordinación entre la administración educativa, la administración local y el tejido asociativo del municipio, representado por Cruz Roja Española-Asamblea Local de Ejea de los Caballeros.

Pero antes de continuar con el diseño del proyecto, vamos a ofrecer un glosario de términos que utilizaremos en el desarrollo del mismo y que facilitará la comprensión de los diferentes apartados del trabajo:

- ✓ **Unidad didáctica:** unidad de trabajo relativa a un proceso de enseñanza-aprendizaje, articulado y completo, precisándose en ella los contenidos, los objetivos, las actividades de enseñanza-aprendizaje así como las actividades para la evaluación. En estos elementos se ha de especificar que deben tenerse en cuenta los diferentes niveles de la clase y desarrollar en función de ellos las necesarias adaptaciones curriculares. (Bermejo, 2011).
- ✓ **Adaptación curricular:** Estrategia educativa generalmente dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales y alumnos con dificultades de aprendizaje, que consiste en la adecuación del currículo de un determinado nivel educativo con el objetivo de hacer que determinados objetivos o contenidos sean más accesibles al alumno o

bien de eliminar aquellos elementos que les sea imposible alcanzar. Se trata de tener en cuenta las limitaciones del alumno a la hora de planificar la metodología, los contenidos y, sobre todo, la evaluación. (Bermejo, 2011).

- ✓ **Competencia básica:** conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que pueden y deben ser alcanzadas a lo largo de la educación obligatoria por la mayoría del alumnado y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal y social y la adecuación a las necesidades del contexto vital, así como para el ejercicio efectivo de los derechos y deberes ciudadanos. (Bermejo, 2011).
- ✓ **Refuerzo educativo:** servicio pedagógico que viene a colaborar en todas las necesidades o deficiencias que se dan en las prácticas educativas diarias. Permite reforzar los conocimientos adquiridos en la escuela formal y prevenir las dificultades que un alumno pueda tener en el avance académico. (Bermejo, 2011).
- ✓ **Éxito escolar:** el éxito escolar está relacionado con la adquisición de saberes básicos, el desarrollo integral del alumnado, su capacidad para incorporarse a la vida adulta y al ejercicio de la ciudadanía de manera satisfactoria, así como mantener una actitud de aprendizaje a lo largo de su vida, para desenvolverse con éxito en los diferentes ámbitos (familiar, relacional, profesional, laboral y social) como individuo y como colectivo, con capacidad crítica y de transformación social. (Bermejo, 2011).

5.1. MARCO INSTITUCIONAL

COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En Ejea de los Caballeros existen cuatro centros educativos de educación infantil y primaria, tres de ellos públicos y uno concertado. Fuera del núcleo

de Ejea existe un centro rural agrupado de educación infantil y primaria que atiende a los niños y niñas de los siete pueblos de alrededor de Ejea que pertenecen al municipio.

Tras mantener una reunión con los centros educativos se decide por consenso iniciar el proyecto en colaboración con dos de ellos (situados en el núcleo de Ejea) y ampliarlo en el siguiente curso escolar a los otros colegios del municipio.

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros asume desde el Departamento de Servicios Sociales, como propia, la función de desarrollar proyectos de intervención social en favor de colectivos especialmente vulnerables. La infancia se entiende desde esta administración como un colectivo de especial interés y la creación del I Plan de Infancia y Adolescencia marca un salto cualitativo en la planificación de políticas destinadas a este colectivo adquiriendo el compromiso de desarrollar las actuaciones en él contenidas para el periodo 2014-2017.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

La confianza del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en Cruz Roja Española, como institución de colaboración para el desarrollo de proyectos sociales, viene fundamentada en su amplia capacidad organizativa y en su historia como institución de referencia para la ciudadanía en la cobertura de necesidades sociales.

Cabe hacer en este sentido una breve referencia a la historia de la Institución y a sus principios que se constituirán como guía en el desarrollo del presente proyecto.

Cruz Roja fue fundada el 6 de julio de 1864, de acuerdo con la Conferencia Internacional de Ginebra de 1863, y se caracteriza por ser una institución

humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección de Estado Español ejercida a través del Consejo de Protección. Se rige por los convenios internacionales sobre la materia en los que sea parte España, por el Real Decreto 415/96, de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre, por la legislación que le sea aplicable, por sus Estatutos y por su Reglamento General Orgánico y demás normas internas.

Cruz Roja Española se rige en base a los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, adoptados en sus XX y XXV Conferencias Internacionales de 1965 y 1986 respectivamente:

- ✓ HUMANIDAD. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.
- ✓ IMPARCIALIDAD. No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social, ni credo político, se dedica, únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.
- ✓ NEUTRALIDAD. Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

- ✓ INDEPENDENCIA. El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.
- ✓ VOLUNTARIADO. Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.
- ✓ UNIDAD. En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.
- ✓ UNIVERSALIDAD. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

En concreto la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Ejea de los Caballeros nació en el año 1968 y en el año 2005 se profesionalizó con la incorporación de una trabajadora social, que permitió la puesta en marcha de proyectos de intervención social, que se han ido consolidando a lo largo del tiempo y que han permitido que se haya convertido en una institución de referencia en el municipio.

Actualmente cuenta con dos trabajadoras sociales y el apoyo de 270 voluntarios y desarrolla entre otros, proyectos de intervención social con infancia en dificultad social, mostrando especialmente desde el inicio de la crisis económica su compromiso con la ciudadanía ejeana en la cobertura de necesidades emergentes y demostrando una especial sensibilidad hacia la población infantil.

Detallado el marco institucional no podemos obviar que para que un proceso de colaboración entre instituciones se realice de forma eficaz es necesario sentar las bases económicas que lo sustentarán. En este sentido se ofrecerá un

presupuesto detallado en un apartado posterior del trabajo, pero resultaba necesario citar este aspecto en referencia al marco institucional ya que la fórmula elegida de financiación a través de un convenio de colaboración se convierte en sí misma en una herramienta de coordinación entre las diferentes instituciones.

Si bien entendemos que el proceso de colaboración entre administraciones viene marcado por el eminente carácter público de éstas, por lo que la coordinación entre ambas (administración educativa y administración local) no se plantea sino a través de un mero mecanismo de colaboración mutuo entre profesionales, la experiencia de desarrollo de anteriores proyectos de intervención hace necesario que para que exista una colaboración eficaz entre la administración y las entidades sociales se articulen mecanismos económicos que permitan destinar recursos, fundamentalmente personales, tanto en la fase de planificación como de implementación del proyecto.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Ejea se determina la necesidad de la firma de un convenio de colaboración como vía más adecuada para prestar el servicio de refuerzo escolar en Ejea, fijando de esa forma los compromisos de las dos instituciones (Ayuntamiento y Cruz Roja) para con el proyecto y la financiación necesaria para su desarrollo.

En este caso se plantea un convenio de colaboración, en el que se asumiría por parte del Ayuntamiento la dotación presupuestaria para el desarrollo del mismo y el control sobre la adecuación del uso de los recursos económicos destinados a tal fin, y la Cruz Roja, Asamblea Local de Ejea de los Caballeros, se comprometería a la gestión en la implementación del proyecto, a la dotación de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del mismo y a la aportación al Ayuntamiento de Ejea de una memoria anual del proyecto que se entregaría de manera conjunta a la justificación económica del mismo.

5.2. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN

Ejea de los Caballeros es un municipio que cuenta con 17.172 habitantes distribuidos entre Ejea como principal núcleo poblacional con 14.138 habitantes y siete pueblos que pertenecen al municipio.

Tal y como se ha descrito con anterioridad cuenta con cuatro colegios en Ejea, tres de ellos públicos y uno concertado y un centro rural agrupado (CRA) para dar cobertura educativa a los siete pueblos pequeños que están a su alrededor.

El proyecto se plantea en colaboración con dos centros educativos que están situados en Ejea.

5.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL

El desarrollo de este proyecto se plantea para el presente curso escolar 2014-2015 con una temporalidad de octubre a junio. No obstante y tal y como se expondrá en apartados sucesivos de este documento, se estableció un calendario previo durante el mes de septiembre de reuniones coordinadas entre los centros educativos, el Ayuntamiento de Ejea y Cruz Roja.

5.4. DIAGNÓSTICO

En base a ese proceso de coordinación entre las tres instituciones ya antes referidas, se mantuvo desde un primer momento una idea común entre las partes, orientada a que el proyecto no se constituyera como una actividad independiente a los programas que ya existían en los propios centros sino que fuera una extensión de estos. En este sentido había que marcar una línea transversal de actuación que permitiera ofrecer coherencia entre el trabajo de los centros y el que se desarrollaría a través del propio programa de refuerzo educativo.

Así, se decidió tomar como referencia los programas para el incremento del éxito escolar instaurados en ambos centros escolares.

El programa de éxito escolar es una iniciativa puesta en marcha por la Comunidad Autónoma de Aragón y regulada por la Orden de 18 de enero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

En el artículo segundo de esta Orden se recogen una serie de objetivos para el incremento del éxito escolar, entre los que destacamos los siguientes:

- ✓ Establecer medidas para garantizar que el alumnado finalice con éxito la Educación Obligatoria habiendo adquirido las competencias básicas para su desarrollo personal, social y profesional y, en el marco de la formación a lo largo de la vida, para su continuidad en estudios post-obligatorios.
- ✓ Posibilitar que el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje o un bajo rendimiento escolar en varias áreas o materias del currículo, previamente identificado, participe con aprovechamiento en los procesos educativos, desarrolle y potencie sus aprendizajes, facilite su promoción y garantice su permanencia en el sistema educativo.
- ✓ Establecer medidas de coordinación entre los centros educativos del entorno y de éstos con las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro con la finalidad de la mejora de los resultados educativos.

Para el cumplimiento de estos objetivos los centros escolares pusieron en marcha sus propios programas de incremento del éxito escolar, que desarrollaron en torno a una misma línea de trabajo transversal: *la escuela inclusiva*.

En este sentido desde los centros escolares entendieron la inclusión como la fórmula para que todos los alumnos fueran aceptados, reconocidos en su

singularidad, valorados y con posibilidades de participar en la escuela con arreglo a sus capacidades. Una escuela que ofreciera a sus alumnos las mismas oportunidades y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal. Una escuela en la que entender la inclusión como la identificación y progresiva reducción de barreras para el aprendizaje y la participación.

Para ello desarrollaron un proyecto estructurado en tres dimensiones conectadas: la cultura inclusiva, la política inclusiva y la práctica inclusiva.

La dimensión de cultura estaba orientada hacia la creación de una comunidad segura, acogedora y colaboradora, la política inclusiva hacia la formulación de estrategias de inclusión y la práctica inclusiva hacia la puesta en marcha de medidas que persiguieran como objetivo la inclusión de los alumnos. En este sentido los centros escolares contaban con un documento a través del cual trabajar estos aspectos entre el alumnado, la familia y el profesorado.

En el proceso de reflexión previo a la elaboración del proyecto que nos ocupa, se consideró que si se quería interrelacionar el programa de refuerzo educativo con las medidas y actividades del propio centro escolar y ofrecer así continuidad al proceso de aprendizaje desarrollado en el ámbito educativo, era necesario incluir también en este documento un área de trabajo con otras entidades públicas y privadas, que se sumara a las áreas de alumnado, familia y profesorado ya recogidas. De esta forma se decide ampliar el documento de referencia del programa de incremento del éxito escolar, desde la perspectiva inclusiva, dando cabida a fórmulas de colaboración entre la comunidad educativa y la administración pública y privada en este caso representadas por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Cruz Roja Española- Asamblea Local de Ejea.

El documento con la inclusión de un apartado detallando la colaboración con instituciones públicas y privadas quedaría uniformado de la siguiente manera:

<p>INCLUSIVA</p> <p><u>Medidas Organizativas</u></p>	<p>del alumnado.</p> <p>Desarrollo de medidas favorecedoras de la transición entre ciclos y etapas.</p>	<p>en el Centro.</p> <p>Despedida de familias.</p>	<p>estrategias relacionados con la educación emocional, inteligencias múltiples, metodologías activas, etc...</p>	<p>comunicación entre diferentes instituciones con el objetivo común de mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.</p>
<p>PRÁCTICAS INCLUSIVA</p> <p><u>Medidas Curriculares</u></p>	<p>Seguir profundizando en la implantación definitiva del aprendizaje competencial en el alumnado.</p> <p>Planes de trabajo personalizados para cada alumno en función del nivel curricular del mismo.</p> <p>Control de las tareas para casa.</p>	<p>Comunicación a las familias sobre el plan personalizado de su hijo/a.</p> <p>Información a las familias sobre las metodología activas para apoyar a las familias en el proceso de ayuda de las tareas para casa</p>	<p>Formación entre iguales del centro: elaboración de material para refuerzo y para enriquecimiento curricular.</p> <p>Formación a través del asesoramiento e intercambio con compañeros/as de CEIPs e IES y de otras instituciones.</p>	<p>Creación de un programa de refuerzo educativo en colaboración con instituciones públicas y privadas para atender las dificultades de aprendizaje de alumnos/as en situación de desventaja social.</p>

Queda por lo tanto recogido en el programa de incremento del éxito escolar de los centros la necesidad de creación de un proyecto de refuerzo educativo como parte de las estrategias para poner en marcha una escuela inclusiva desde la práctica. Conseguimos de esta forma unir los objetivos de los centros escolares a los objetivos del propio programa de refuerzo educativo y de esa forma también conseguir ofrecer a los niños y niñas beneficiarios del mismo, una misma línea educativa tanto dentro del centro escolar como en los programas de apoyo a su aprendizaje de manera externa al centro.

5.5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Según el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Por otro lado, y tal y como se regula en el artículo 12 de este mismo Real Decreto, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria se realizará una evaluación final individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Al amparo de los objetivos propuestos en los programas de éxito escolar de los centros antes referidos y en base a los objetivos marcados por la propia Ley para la etapa educativa que nos ocupa, el proyecto de refuerzo escolar que a continuación se desarrolla se sirve como instrumento para la consecución de los mismos, en aquellos alumnos que por tener especiales dificultades en el aprendizaje y encontrarse en situación de desventaja social, se ven limitados en la obtención de estas competencias y por lo tanto en el paso hacia la etapa educativa superior.

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Favorecer el éxito educativo de los niños y niñas escolarizados en 6º de educación primaria con dificultades de aprendizaje, cuando su entorno carece de la capacidad para la supervisión y desarrollo de esta tarea y existen situaciones de desventaja social que impiden por su parte prestar recursos de apoyo educativo externos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Mejorar las expectativas académicas en relación a este alumnado, tanto en los propios alumnos y alumnas, como en sus familias y en el entorno escolar.
- ✓ Afianzar en el alumnado la adquisición de los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas y de manera específica las referidas a las áreas de lengua y matemáticas y ciencia y tecnología.
- ✓ Adquirir hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- ✓ Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.

- ✓ Facilitar la transición de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Favorecer el desarrollo de la autonomía personal y mejorar en los alumnos la comprensión del medio en el que viven y su capacidad para actuar en él.
- ✓ Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- ✓ Impulsar en el alumnado capacidades y actitudes relacionadas con la cooperación, el respeto y el entendimiento para que puedan establecer en el ámbito familiar, social y profesional interacciones satisfactorias, enriquecedoras y solidarias entre personas y grupos.
- ✓ Mejorar la convivencia en el centro educativo a través de la responsabilidad y el esfuerzo compartido entre todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias, promoviendo especialmente la implicación de estas últimas.
- ✓ Implicar a las familias en los aspectos que como adultos de referencia afectan a la escolaridad y educación de los niños y niñas que tienen a su cargo.
- ✓ Mantener la continuidad y coherencia del acto educativo entre la familia, el centro y el entorno.
- ✓ Favorecer entre los agentes educativos la reflexión compartida, los procesos de evaluación y planificación en pro de la mejora de las competencias básicas.

5.6. METODOLOGÍA

Para el proyecto de refuerzo educativo se plantea el desarrollo de unas estrategias metodológicas variadas orientadas al aprendizaje de las competencias relacionadas con el currículo propio del curso escolar al que se refiere (6º de Educación Primaria) pero también con el aprender a aprender, a ser y a convivir.

Ayudar al alumnado a realizar aprendizajes instructivos es fundamental para que pueda seguir progresando pero, tan importante como los aprendizajes académicos se plantean dentro de este proyecto los aprendizajes relacionados con valores, con hábitos sociales, con la autoestima y el respeto a la diversidad, con lo que desde los centros escolares denominan cultura, política y prácticas inclusivas.

En el proyecto se priorizan las tareas en función de las necesidades concretas del alumnado, insistiendo en el uso de estrategias que promueven la autonomía en la gestión de su propio conocimiento, las actitudes necesarias para promover su participación activa y responsable en el aprendizaje, así como la adquisición de recursos personales para la convivencia.

Se contemplan situaciones que combinan los agrupamientos flexibles alternando el trabajo grupal y el individual. Se utilizará por lo tanto una metodología colaborativa, constructivista y en donde el alumnado sea el verdadero protagonista, y el profesional un facilitador que le sirve de apoyo y de guía.

La metodología utilizada se agrupará por tanto entorno a estos ejes de actuación:

- ✓ Aprendizaje constructivo y significativo.
- ✓ Adecuada progresión de los objetivos.

- ✓ Secuenciación de los objetivos.
- ✓ Adecuada flexibilidad en las situaciones de aprendizaje.
- ✓ Cercanía a la realidad del alumno/a partiendo siempre de ejemplos prácticos y de la vida cotidiana.
- ✓ Sesiones de trabajo individuales y grupales.
- ✓ Agrupamientos flexibles según el tipo de actividades y los niveles de los alumnos.
- ✓ Creación de contextos adecuados para la socialización, trabajo en grupo, asunción de responsabilidades en la clase, etc.
- ✓ Puesta en marcha de estrategias metodológicas que huyan de la mera transmisión de conocimientos, logrando la inclusión de actividades que supongan experimentación, animación a la lectura, talleres, acción sobre el medio, etc.
- ✓ Clima de afectividad donde el niño/a se encuentre a gusto y favorezca el interés y la motivación por el aprendizaje.

5.7. DESTINATARIOS

Este proyecto está destinado al alumnado de 6º curso de educación primaria con dificultades de aprendizaje y en situación de desventaja social.

En este punto resulta necesario explicar qué entendemos por dificultades de aprendizaje y por situación de desventaja social.

En este sentido hablamos de dificultades de aprendizaje para referirnos a aquellos alumnos que sin apoyos externos no son capaces de alcanzar las competencias básicas exigidas para el curso escolar en que se encuentran. Y

entendemos por situación de desventaja social aquella sobrevenida para el alumno como consecuencia de las circunstancias adversas para su escolarización por las que pueda estar afectada la unidad familiar a la que pertenece. Se priorizará a aquellos alumnos/as cuyas unidades familiares carecen de la capacidad o de las estrategias para facilitar este apoyo educativo a sus hijos/as y que carecen asimismo de los medios económicos necesarios para proporcionarlo a través de apoyos externos particulares.

No serán objeto de esta atención dentro de este proyecto los alumnos con necesidades educativas especiales (alumnos ACNEES), por las especiales características que presentan y por requerir de apoyos más especializados que no pueden ser ofrecidos a través de este proyecto.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Atendiendo a lo expuesto con anterioridad, los criterios utilizados para la selección del alumnado que formará parte del proyecto de refuerzo educativo serán:

- ✓ Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- ✓ Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas.
- ✓ Presentar desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- ✓ Ser alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar y no disponen de recursos económicos suficientes para poder facilitarlo a nivel particular.

5.8. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

La distribución de funciones entre los diferentes profesionales que intervienen en el proyecto y la coordinación entre ellos como parte de un equipo interdisciplinar resulta fundamental de cara al éxito del mismo. En este sentido los profesionales y funciones asignadas a cada uno de ellos para el desarrollo del proyecto son:

COORDINADORA DEL PROYECTO.

- ✓ Coordinación de la actividad cotidiana.
- ✓ Dinamización y supervisión del equipo técnico y la actividad.
- ✓ Gestión, desarrollo y revisión del proyecto y específicamente del presupuesto.
- ✓ Representación de la entidad en la relación con administraciones públicas (Ayuntamiento y centros educativos).
- ✓ Figura de referencia del equipo de cara al voluntariado y a las familias.
- ✓ Confección de las memorias e informes periódicos del proyecto.

TRABAJADORA SOCIAL.

- ✓ Realización del estudio y valoración social de las familias incluidas en el proyecto.
- ✓ Elaboración de la Historia Social y Familiar.
- ✓ Realización del seguimiento familiar.
- ✓ Asesoramiento y educación familiar (información y orientación).

- ✓ Enseñanza de estrategias de motivación hacia el estudio para padres y madres.
- ✓ Detección de situaciones de riesgo.
- ✓ Concrección de un plan de intervención.
- ✓ Coordinación con las profesionales del Centro Municipal de Servicios Sociales.

TUTORES DEL CENTRO EDUCATIVO.

- ✓ Participación en la selección del alumnado destinatario del proyecto.
- ✓ Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- ✓ Orientación en relación a las adaptaciones metodológicas, así como de materiales didácticos y recursos adecuados.
- ✓ Elaboración de materiales específicos con el maestro del proyecto de refuerzo educativo para el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- ✓ Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.

PROFESOR/A DEL PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO.

- ✓ Refuerzo educativo directo al alumnado seleccionado.
- ✓ Elaboración del plan de trabajo para el alumnado destinatario del proyecto, en coordinación con el tutor, en el que se determine los contenidos a desarrollar.

- ✓ Realización de un seguimiento individualizado de cada alumno.
- ✓ Elaboración de materiales didácticos y de orientación destinados al alumnado con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.

VOLUNTARIADO.

- ✓ Realización de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre.
- ✓ Acompañamiento a recursos, propios y externos.
- ✓ Apoyo al maestro en el refuerzo educativo.
- ✓ Vinculación con recursos comunitarios.

Para poder realizar estas funciones todos los voluntarios adscritos al proyecto realizarán un curso de formación en refuerzo educativo a alumnos de educación primaria de 50 horas de duración y con formación teórica-práctica y haberlo superado con éxito.

Todas las funciones que aparecen aquí reflejadas fueron acordadas junto con los centros escolares en reuniones de coordinación establecidas en mayo de 2014. Se consideró fundamental lograr el consenso en este sentido al objeto de poder vincular al propio centro educativo, en el que el alumno cursa sus estudios, con el proyecto de refuerzo escolar y de esta forma ofrecer al alumno una atención individualizada en función de las carencias o dificultades detectadas por los propios profesionales del centro.

El objetivo es crear un equipo interdisciplinar que aunque tenga distribuidas funciones propias según su propio rol profesional, consiga crear una red de trabajo cohesionada en beneficio del proceso de aprendizaje del alumno.

5.9. FASES: CRONOGRAMA

Se establecen las siguientes fases de implementación del proyecto:

1ª Fase: diagnóstica (mes de junio)

El tutor al finalizar el curso escolar propondrá el alumnado que, por presentar dificultades y problemas en el aprendizaje, va a requerir durante el siguiente curso escolar de apoyos de refuerzo educativo y elaborará un breve informe de mejora de los aprendizajes en el que quede recogida toda la información relevante de cada uno de los alumnos/as, susceptible de participar en el proyecto.

El informe del tutor deberá contener información relativa a la evaluación de la competencia curricular del alumno/a, no solo referida a los contenidos conceptuales sino también a los procedimentales y actitudinales.

Esta fase se constituye como fundamental ya que será el punto de partida para determinar el plan de intervención con el alumno en el desarrollo del proyecto de refuerzo educativo.

2ª Fase: inicio (septiembre)

Esta fase se caracterizará por el trabajo interdisciplinar del equipo de profesionales que conforman el proyecto. Partiendo de las necesidades de cada alumno reflejadas en los informes elaborados por el tutor del centro educativo al finalizar el curso escolar anterior, se elaborará un Programa Individual de Refuerzo Educativo, en el que se establecerán para cada alumno los objetivos que se van a trabajar así como el desarrollo de las actuaciones más pertinentes para cada uno de ellos.

Por parte de los centros escolares a través de la figura del tutor, se han facilitado a este grupo de trabajo contenidos básicos que deben incluir los Programas Individuales de Refuerzo Educativo de cada uno de los alumnos.

Para ello desde el centro educativo se propone diseñar una o varias unidades didácticas adaptadas a las necesidades educativas del alumno, formulando en ellas los objetivos que se van a trabajar, seleccionando los contenidos y articulando las actividades que se van a realizar.

En las unidades didácticas adaptadas se han de introducir las siguientes medidas de carácter curricular:

- ✓ El Programa de Refuerzo Educativo se centrará fundamentalmente en ofrecer apoyo para la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología que se constituyen como la base sobre la que se realizará la evaluación al finalizar la etapa de primaria. En estas materias se desarrollarán adaptaciones curriculares progresivas (tan básicas como trabajar el cálculo elemental, las capacidades lecto-escritoras, la comprensión verbal y el conocimiento del entorno más cercano), incidiendo especialmente en lo instrumental y desarrollando las destrezas más elementales antes de acometer otro tipo de contenidos.
- ✓ Desarrollo de los componentes más prácticos (los aspectos procedimentales) de todas las áreas, de forma que sirvan como elemento motivador y anticipador de contenidos posteriores, y permitan a la vez desarrollar los aprendizajes imprescindibles, capaces de garantizar a cada alumno sus posibilidades de seguir con éxito la escolarización obligatoria.

En caso de que sea preciso, el trabajo a través de estas Unidades Didácticas se puede reforzar con el desarrollo de programas específicos de algún procedimiento, p.ej. programas de comprensión lectora, de lectura, de razonamiento lógico, etc., de forma que la intervención con el alumno sea global.

En la conformación de este Programa de Refuerzo Educativo Individualizado participarán tanto el propio tutor como los profesionales del propio proyecto de refuerzo: coordinador, trabajador social y profesor.

En esta fase inicial se establecerán también entrevistas con las familias al objeto de informarles de la inclusión de los menores en el proyecto y se realizará su compromiso de colaboración por escrito.

3ª Fase: implementación y seguimiento (octubre-junio)

Se llevará a cabo la puesta en marcha y seguimiento con el alumno y las familias del programa de refuerzo educativo.

Se realizará fuera del horario lectivo y estará centrado en las actividades de acompañamiento, apoyo y refuerzo oportunas para alcanzar el éxito educativo. Esta parte del proyecto se estructura en un total de 12'5 horas semanales, de las cuales 10 horas se destinarán a llevar a cabo las actividades derivadas del propio programa y de las necesidades socio-educativas de los alumnos, y 2'5 horas de coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en el proyecto.

Las actividades del programa durante la fase de seguimiento se realizarán de lunes a jueves, con un máximo de 22 alumnos en el aula, de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

HORARIO (Lunes-Jueves)	ACTIVIDAD
16.30h - 16.45h	Recogida niños y niñas en el colegio
16.45h - 17.15h	Traslado al centro de Cruz Roja. Merienda y juegos
17.15h - 17.30h	Aseo y ubicación de los niños/as
17.30h - 19.00h	Trabajo y refuerzo educativo con alumnos Sesiones de trabajo con familias
19.00h	Recogida por los padres y madres
HORARIO (Viernes)	ACTIVIDAD
16.30 - 19.00h	Coordinación equipo interdisciplinar

Durante el horario de desarrollo de la actividad de refuerzo escolar se trabajará con los alumnos en los siguientes aspectos:

- ✓ Realización de los deberes escolares.
- ✓ Preparación de exámenes.
- ✓ Resolución de dudas.
- ✓ Ejercicios de refuerzo.
- ✓ Técnicas y hábitos de estudio.
- ✓ Seguimiento de la evolución escolar.
- ✓ Técnicas de mejora de la motivación del alumno.
- ✓ Entrenamiento de habilidades sociales.

Todas las actividades de refuerzo educativo seguirán la guía de las unidades didácticas adaptadas dentro del programa de refuerzo educativo

individualizado elaborado para cada alumno e irán orientadas a lograr el éxito escolar del alumno.

La implicación de las familias en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas resulta fundamental, es por este motivo que se considera necesario acompañar el proyecto de un intenso trabajo familiar en el que la trabajadora social pueda enseñar estrategias a los padres y madres para:

- ✓ Inculcar en sus hijos/as una actitud positiva hacia las tareas escolares.
- ✓ Dar seguridad y motivación a sus logros.
- ✓ Dedicar un tiempo al trabajo diario con su hijo/a.
- ✓ Expresar cariño, afectividad, verbal y física.
- ✓ Proponerle metas que puedan alcanzar.
- ✓ Valorar cualquier momento donde se presente el esfuerzo y la superación de dificultades y limitaciones en su trabajo.

Este compromiso de trabajo se solicitará mediante la firma por escrito del mismo y se articulará en sesiones de trabajo con las familias al objeto de ofrecer estrategias que favorezcan la consecución de los objetivos de éxito escolar de los menores.

A lo largo del desarrollo de esta fase la evaluación cobrará una relevancia fundamental ya que pasará a formar parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de ella podremos obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos.

La evaluación a lo largo del proceso de desarrollo de la actividad de refuerzo educativo será útil:

- ✓ Para el alumnado, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
- ✓ Para el profesorado, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.

La evaluación, como proceso continuo, exige reevaluar de manera habitual el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular para cada nuevo aprendizaje.

De esta forma se establece una periodicidad mensual en la coordinación con el tutor del centro escolar del alumno, al objeto de adecuar constantemente el programa de refuerzo educativo a las verdaderas necesidades del alumno.

4ª Fase: final o de evaluación (julio-agosto)

La evaluación final del programa de refuerzo educativo, se realizará por parte del equipo interdisciplinar de profesionales adscritos al proyecto. Los indicadores de la valoración se construirán teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos **relacionados con el alumnado**:

- ✓ Progreso en los resultados de las evaluaciones: número de áreas con calificación global positiva conseguidos por el alumno con respecto a la evaluación del curso anterior.
- ✓ Progreso en la evaluación en el apartado de actitud: número de áreas con calificación positiva.
- ✓ Autoestima y confianza en sí mismo.
- ✓ Adquisición de hábitos.
- ✓ Adquisición de habilidades.

- ✓ Continuidad en el programa.
- ✓ Comportamiento en el aula.
- ✓ Participación en clase.
- ✓ Puntualidad en la asistencia a la clase de refuerzo.
- ✓ Relación del alumnado y sus familias con los profesionales del proyecto y con el centro escolar.
- ✓ Integración social, relaciones con los compañeros.

Relacionados con la organización del proyecto:

- ✓ N° de niños/as participantes.
- ✓ N° de familias involucradas en el proyecto.
- ✓ N° de voluntarios/as.
- ✓ Realización de las actividades según calendario previsto.
- ✓ Continuidad de las acciones.
- ✓ Consecución de los objetivos.

Un aspecto fundamental de cara a la evaluación final del proyecto serán los informes emitidos por el tutor del alumno/a en los que se recogerán una evaluación de las capacidades en relación a los objetivos y contenidos que se planificaron y se desarrollaron para su nivel educativo. La evaluación final del nivel de competencia curricular de un alumno permitirá descubrir las capacidades conseguidas para acometer nuevos objetivos educativos y aprender nuevos contenidos de aprendizaje.

La evaluación final del programa se recogerá en una memoria anual que será enviada para su conocimiento al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros junto con la justificación económica del proyecto.

5.10. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RECURSOS HUMANOS

Tal y como se ha expuesto con anterioridad, cuando se describía a los profesionales implicados en el desarrollo del proyecto de refuerzo educativo, podemos destacar los siguientes perfiles profesionales:

- ✓ Coordinadora del proyecto.
- ✓ Trabajadora social.
- ✓ Tutor del centro educativo.
- ✓ Profesor del proyecto de refuerzo escolar.
- ✓ Voluntariado social.

RECURSOS MATERIALES

Medios técnicos:

- ✓ Centro de Cruz Roja Española, Asamblea Local de Ejea de los Caballeros: Despacho acondicionado para el desarrollo de entrevistas, custodia de expedientes, equipos informáticos...; espacios infantiles debidamente acondicionados; aulas para el desarrollo de refuerzo escolar y de acciones grupales formativas.
- ✓ Material de oficina.
- ✓ Material educativo.

- ✓ Juegos y juguetes de todo tipo.
- ✓ Cañón de proyección, ordenadores, tv, dvd, ...
- ✓ Material fungible para el desarrollo de actividades (papelería, didáctico, deportivo,...).
- ✓ Material de aseo, merienda para acciones de hábitos saludables,...

Soportes técnicos documentales:

- ✓ Expediente de la unidad familiar.
- ✓ Historia social.
- ✓ Informes sociales.
- ✓ Hojas de seguimiento.
- ✓ Fichas de programación y evaluación de la actividad.
- ✓ Fichas de evaluación diarias.
- ✓ Formato de memoria final y de seguimiento.
- ✓ Cuestionario de satisfacción de los beneficiarios, voluntarios e instituciones implicadas.

5.11. PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTES DEL PROYECTO: PRESUPUESTO

En las tablas que a continuación se detallan, se desglosa por capítulos el presupuesto necesario para la consecución del proyecto de refuerzo educativo.

CAPÍTULO 1 : PERSONAL						
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.1	Coordinadora (15% Jornada)	Ud/año	1	10	516,16	5.161,60
1.2	Trabajador social (20% Jornada)	Ud/año	1	10	416,16	4.161,60
1.3	Maestro (31,25% Jornada)	Ud/año	1	10	781,25	7.812,50
TOTAL CAPÍTULO 1						17.135,70

CAPÍTULO 2: ESPACIOS/MANUTENCION						
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.1	Luz	a cargo CR Ud/año	1	10	35	350,00
2.2	Agua	a cargo CR Ud/año	1	10	15	150,00
2.3	Limpieza(1h/día)	a cargo CR Ud/año	1	10	383,33	3.833,30
2.4	Meriendas	a cargo CR Ud/año	22	10	0,5	3.410,00
TOTAL CAPÍTULO 2						7.743,30

CAPÍTULO 3 : OTROS						
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3.1	Seguros R. Civil.	a cargo CR Ud/proy.	1	1	A cargo CR	-
3.2	Formación / Gastos Volunt.	a cargo CR Ud/proy.	1	1	600	600
3.3	Gastos Gestión	Ud/proy.	1	1	2.145,68	2.145,68
TOTAL CAPÍTULO 3						2.745,68

TOTAL PRESUPUESTO (EUROS)	27.624,68
----------------------------------	------------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para la realización del proyecto se contará con fuentes de financiación propias de Cruz Roja Española, Asamblea Local de Ejea de los Caballeros y otras derivadas de subvenciones y de la firma del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS		
	ORIGEN	DESTINO
1	Partida presupuestaria destinada a actividades de formación del voluntariado.	Formación del voluntariado en actividades de refuerzo educativo a alumnos de educación primaria.
2	Partida presupuestaria destinada a la cobertura de gastos complementarios relacionados con el desarrollo de proyectos de intervención social.	Meriendas
TOTAL DEL GASTO IMPUTADO A PARTIDAS PROPIAS		4.010,00



FUENTES DE FINANCIACIÓN EXTERNAS		
	ORIGEN	DESTINO
1	Subvención DPZ a entidades sin ánimo de lucro dirigida al mantenimiento del Centro de Cruz Roja, Asamblea Local de Ejea.	Gastos de mantenimiento de luz, agua y limpieza del Centro de Cruz Roja, Asamblea Local de Ejea.
TOTAL DEL GASTO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN		4.333,30
2	Convenio de colaboración Ayto. Ejea - Cruz Roja, Asamblea Local de Ejea.	Personal contratado para la realización del proyecto y gastos de gestión.
TOTAL DEL GASTO IMPUTADO AL CONVENIO		19.281,38

6. CONCLUSIONES

A lo largo del desarrollo de este proyecto se han ido desgranando las líneas básicas para la consecución de un programa de refuerzo educativo que atendiera a niños y niñas escolarizados en la etapa de educación primaria, concretamente en 6º curso y que presentaran dificultades de aprendizaje y una situación de desventaja social.

Dentro del sistema público de educación ha sido habitual a lo largo de los años la atención a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a carencias o discapacidades de algún tipo que condicionaban en gran parte su proceso de aprendizaje, poniendo en marcha programas específicos para su adecuada atención. De la misma forma se inició hace unos años la puesta en marcha de otros programas de apoyo a alumnos que sin presentar estas necesidades educativas especiales sí requerían de apoyos en el aula para la consecución de los objetivos y competencias básicas correspondientes a su nivel escolar. Los recortes aplicados en los presupuestos en materia de educación han afectado sin duda a todo aquello que la administración no ha considerado estrictamente imprescindible y muchos de estos apoyos han ido desapareciendo hasta quedar en algo meramente anecdótico en muchos centros escolares. Así se demuestra en el estudio realizado en el trabajo, que ofrece datos sobre la baja dotación económica a los programas educativos.

Esta realidad detectada por los propios centros escolares y por las familias se puso de manifiesto en el proceso de elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea y quedó materializada en la propuesta de creación de un proyecto de refuerzo educativo que atendiera a este colectivo. Por parte de todos los agentes implicados en la elaboración del Plan se consideró como una medida prioritaria, en tanto en cuanto, la no intervención podría abocar al fracaso escolar de estos niños y niñas.

En muchos casos las necesidades de apoyo van mucho más allá de las puramente académicas y es éste el motivo por el que proyecto se centra no solo en abordar el área académica sino también en incluir el foco de atención en las circunstancias de desventaja social que viven muchos niños y niñas y que en gran parte son las causantes de su falta de éxito escolar. “Las condiciones del entorno, la salud, la organización familiar, la red social,... son condicionantes que influyen directamente en los procesos de aprendizaje, de tal forma que los niños y niñas que viven en contextos vulnerables tienen mayor dificultad para conseguir el éxito escolar”. (Grupo de investigación PSITIC de la Universidad Ramon Llull de Barcelona et al., 2013:12).

La articulación de la nueva Ley de Educación que establece un sistema educativo que prima la excelencia del alumno sobre todo lo demás, tampoco ayuda a que estos niños y niñas encuentren en la escuela un entorno lo suficientemente sensible y flexible a sus necesidades. La adaptación no se hace del medio educativo hacia el alumno, sino del alumno hacia el medio educativo, cuestión que puede resultar verdaderamente difícil en aquellos casos en que existen grandes distancias entre la cultura académica y la cultura de las familias y grupos de procedencia.

El proyecto que se ha articulado a lo largo del trabajo pretende constituirse como una guía de actuación, como un articulado de medidas tendentes a abordar la diversidad y a responder adecuadamente a las necesidades educativas de estos alumnos, apoyando y mejorando los procesos de aprendizaje, inclusión y éxito escolar de los niños y niñas, mejorando sus hábitos de estudio, promoviendo su autonomía en el aprendizaje, incrementando sus expectativas ante la posibilidad de éxito, incrementando también su autoestima, confianza y seguridad en sí mismo y fortaleciendo sus procesos de socialización positiva e inclusión social.

En el desarrollo del proyecto también se ha considerado fundamental la implicación y el trabajo continuado y paralelo con las familias de los niños y

niñas. En este sentido, se ha considerado necesario incluir un compromiso de colaboración de las familias, así como establecer un trabajo orientado a ayudarles en todas aquellas funciones que, como adultos de referencia, afectan a la educación y escolaridad de los niños y niñas que tienen a su cargo. Su implicación activa contribuye al éxito de las acciones programadas y a un mayor empoderamiento en su función parental.

Una de las principales dificultades con la que nos hemos encontrado en el diseño del proyecto de intervención son las escasas referencias a proyectos de este tipo que se desarrollan fuera del ámbito escolar. Surgieron a partir de ese momento dudas sobre cómo llevar a cabo desde una institución externa un proyecto coherente con las necesidades educativas de los alumnos. En sentido la colaboración de los centros escolares facilitando la inclusión del proyecto como parte de sus programas de éxito escolar y la incorporación del tutor como figura de coordinación con el equipo de profesionales de Cruz Roja ha permitido crear un sistema de trabajo que asegura la adecuación de las actividades de refuerzo a las verdaderas necesidades de cada niño y niña. Creemos asimismo que el perfil de Cruz Roja como institución, con un equipo interdisciplinar en el que también se incluye la figura de la trabajadora social puede dotar al proyecto de un contenido necesario para abordar áreas de trabajo más vinculadas a las situaciones de desventaja social en la que se puede ver inmerso el alumno y que sin duda condicionan su proceso de aprendizaje.

Es labor de las administraciones y de las instituciones de carácter social generar los procesos necesarios para asegurar que las necesidades de la población a la que atienden se vean cubiertas. Si bien creemos que debería ser la administración educativa quien destinara recursos a la puesta en marcha de proyectos de este tipo, en este caso ha sido necesario crear nuevos mecanismos de trabajo a través de un equipo interdisciplinar en el que están presentes el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, dos de los centros

educativos públicos de educación primaria de la localidad y la Asamblea Local de Cruz Roja Española y poner en marcha actuaciones dirigidas a contribuir decididamente a la disminución de la desigualdad, a través de la disminución de las desventajas educativas, dotando de recursos suplementarios a la comunidad, que les permitan abordar una mejora integral de su acción educativa trabajando en una doble dirección: contribuyendo a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizando la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ✓ Ander-Egg, E. y Aguilar M. J. (1989). *Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. San Isidoro (Argentina). Ed. ICSA Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas.
- ✓ Bermejo, B. (2011). *Manual de didáctica general para maestros de Educación Infantil y Primaria*. Madrid. Ed. Pirámide S.A.
- ✓ Civis, M. y Longás, J. (coords). Riera, J., Úcar, X., Longás, E., et al. Grupo de investigación PSITIC de la Universidad Ramon Llull. (2013). *Guía del refuerzo educativo. Programa Caixa Pro Infancia*. Barcelona. Obra Social El Alma de La Caixa.
- ✓ Enguita, M., Mena, L. y Riviere, J. (2010). *Fracaso y abandono escolar en España*. Barcelona. Fundación "La Caixa".
- ✓ González-Bueno, G., Bello, A. y Arias, M. (2012). *La infancia en España 2012-2013. El impacto de la crisis en los niños*. Madrid. Unicef España.
- ✓ González-Bueno, G., Bello, A. (2014). *La infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la infancia*. Madrid. Unicef Comité Español.
- ✓ Muñoz-Repiso, M., Murillo, F. J. y otros (2003). *Mejorar procesos, mejorar resultados en educación. Investigación europea sobre la mejora de la eficacia escolar*. Bilbao. Ediciones mensajero, S.A.U. y Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- ✓ I Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea y sus pueblos 2014-2017. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
<http://www.ejea.es/archivos/33544I%20Plan%20de%20Infancia%20COMPLETO.PDF>

- ✓ España. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado, de 10 de diciembre de 2013, núm. 295.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>
- ✓ España. Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado, de 1 de marzo de 2014, núm.52.*
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/03/01/pdfs/BOE-A-2014-2222.pdf>
- ✓ Gobierno de Aragón. Orden de 18 de enero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca a los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su participación en el programa “Contratos-programa con centros educativos para el incremento del éxito escolar” a través de Planes de mejora del éxito escolar. *Boletín Oficial de Aragón, núm. 23*
<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=716872845353>

ANEXOS

1. Ficha de inscripción

PROYECTO: Refuerzo Escolar Curso 2014/2015

FECHA ALTA: _____
FECHA BAJA: _____

Nº DE INTRANET: _____.

DATOS DEL MENOR

<i>NOMBRE Y APELLIDOS:</i>	
<i>FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:</i>	/
<i>DIRECCIÓN:</i>	C.P.:
<i>DNI/NIE/PASAPORTE:</i>	
<i>Nº SEGURIDAD SOCIAL:</i>	

<i>CENTRO ESCOLAR:</i>
<i>CURSO ACTUAL:</i>

DATOS SANITARIOS DEL MENOR

<i>ESPECIFICAR ALGÚN TIPO DE DIETA O CUIDADO ESPECIAL CON LOS ALIMENTOS:</i>
<i>ALERGIA Y COMO ACTUAR:</i>
<i>OTRAS CUESTIONES:</i>

DATOS DE LOS PROGENITORES

<i>NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR:</i>
<i>TELÉFONO 1:</i>
<i>TELÉFONO 2:</i>
<i>OBSERVACIONES:</i>

2. Ley Orgánica de Protección de Datos

D./D^a.: _____ con
DNI/NIE/PASAPORTE _____ PADRE/MADRE O TUTOR DEL
MENOR _____

Cruz Roja Española en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos de carácter personal facilitados así como cualesquiera otros resultantes de la relación serán incorporados a ficheros automatizados y/o manuales de Cruz Roja Española. Estos datos serán objeto de tratamiento con el fin de: (i) atender las solicitudes realizadas; (ii) mantener la relación con los solicitantes; y (iii) participar en programas de colaboración con organismos públicos y gestionar posibles ayudas.

El abajo firmante garantiza la veracidad de los datos proporcionados y se compromete a comunicar cualquier modificación que pudiera acontecer. En caso de que se proporcionen datos de carácter personal referentes a otras personas, el abajo firmante deberá informarles y recabar su consentimiento. Circunstancia que declara haber realizado o comprometerse a realizar mediante la firma del presente documento.

Igualmente, presta su consentimiento para la cesión de los datos necesarios a Organismos Públicos de ámbito local, autonómico, estatal, o de la Unión Europea, u Organismos privados como, por ejemplo Fundaciones, para poder participar en programas de colaboración, gestionar las ayudas que pudieran concederse y acreditar, ante dichos organismos, las actuaciones realizadas.

En cualquier momento podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Para conocer el procedimiento a seguir consulte con cualquier persona de nuestra organización.

Fdo.:

En Ejea de los Caballeros, a de de 20__.

3. Ficha autorización/aceptación participación de actividades y recogida de los menores

D/Dña., con D.N.I./N.I.E/Nº PASAPORTE nº
....., como padre/ madre o tutor del niño/a
....., le autoriza a participar en la actividad REFUERZO
ESCOLAR, de Cruz Roja en Ejea de los Caballeros, conociendo y aceptando
las normas de la misma. Así mismo autoriza a recoger al/la menor, en las
actividades de Cruz Roja, a las siguientes personas:

- 1.-..... D.N.I./N.I.E/Nº PASAPORTE.....
- 2.-..... D.N.I./N.I.E/Nº PASAPORTE.....
- 3.-..... D.N.I./N.I.E/Nº PASAPORTE.....
- 4.-..... D.N.I./N.I.E/Nº PASAPORTE.....
- 5.-..... D.N.I./N.I.E/Nº PASAPORTE.....
- 6.-..... D.N.I./N.I.E/Nº PASAPORTE.....

Las personas autorizadas deberán acudir adecuadamente identificadas.

Así mismo la madre/padre o tutor, D.N.I./N.I.E/Nº
PASAPORTE nº, de los menores arriba indicados se hace
responsable de que a la salida de la actividad se marchen solos al domicilio.

Fdo.:

En Ejea de los Caballeros, a de de 20__.

4. Modelo derivación tutor del centro educativo al proyecto

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellidos:

Nombre:

Curso:

Nombre de los padres o tutores:

DEMANDA REALIZADA POR:

MOTIVO POR EL QUE SE REALIZA LA DEMANDA:

OBSERVACIÓN DEL ALUMNO Y SU CONTEXTO DE APRENDIZAJE

Grado de atención en las tareas de clase...

Actitud ante diferentes agrupamientos...

Relación con los compañeros...

Motivación y estilo de aprendizaje...

Dificultades encontradas: comprensión oral y escrita, cálculo, conceptos básicos, memoria, atención...

ACTIVIDADES REALIZADAS PARA AYUDAR AL ALUMNO EN SUS DIFICULTADES

CONTACTOS FAMILIARES Y COLABORACIÓN

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN:

Síntesis del historial educativo:

Apoyos recibidos anteriormente, áreas evaluadas negativamente en primaria, repeticiones.

Síntesis de las dificultades del alumno:

Comprensión lectora, atención, lentitud, falta de estrategias de e-a, memoria, percepción, lenguaje oral, comprensión y expresión oral y escrita, autoestima, motivación y estilo de aprendizaje, etc.

Tipo de actividades en las que presenta más y menos dificultad:

Adaptación al clima de clase y la dinámica del aula:

Expectativas del alumno con respecto a su propio proceso de enseñanza-aprendizaje:

Nivel de competencia curricular:

NECESIDADES EDUCATIVAS QUE PRESENTA (Tomando como referencia las dificultades del alumno y viendo qué se puede ofrecer desde el contexto educativo para dar respuesta a las mismas):

5. Ficha seguimiento mensual individual

FICHA DE SEGUIMIENTO MENSUAL DEL REFUERZO ESCOLAR <i>(A cumplimentar conjuntamente entre el tutor, el personal de Cruz Roja en las reuniones de seguimiento)</i>	
Fecha:	Alumno/a:
Objetivos, contenidos trabajados, actividades trabajadas y evolución	
Necesidades de apoyo en el mes siguiente y justificación de la propuesta	
Observaciones	

6. Ficha de evaluación final del proyecto de refuerzo escolar

FICHA DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE REFUERZO ESCOLAR

(A cumplimentar conjuntamente entre el tutor, el personal de Cruz Roja en las reuniones de seguimiento)

Fecha:

Reunidos:

Valoración propuestas de mejora:

- 1. Selección del alumnado (proceso seguido, criterios, grado de acierto en la selección, etc...)*
- 2. Coordinación entre los profesionales (en la selección de actividades, en el procedimiento de evaluación de los alumnos, en los criterios metodológicos)*
- 3. Validez de los materiales empleados (libros de texto, otros materiales)*
- 4. Adecuación de las modalidades de agrupamiento (número de alumnos, homogeneidad/heterogeneidad en los grupos)*
- 5. Adecuación del lugar del refuerzo escolar (espacio a desarrollar)*
- 6. Calidad del trabajo entre el equipo interdisciplinar*

7. Compromiso de participación familiar en el proyecto de refuerzo educativo

D/Dña., con D.N.I./N.I.E/Nº PASAPORTE nº
....., como padre/ madre o tutor del niño/a
....., se compromete a participar su unidad familiar en
las actividades propuestas por el equipo interdisciplinar dentro del proyecto
de REFUERZO EDUCATIVO que se lleva a cabo en el curso escolar
2014/2015.

Conociendo y aceptando las normas y los objetivos del mismo, que
previamente se le han explicado en la entrevista inicial con la Trabajadora
Social de referencia D./Dª.

Fdo.:

En Ejea de los Caballeros, a de de 20__.

8. Manual buenas prácticas para los voluntarios

Somos voluntarios de Cruz Roja, por lo que no debemos olvidar nuestro compromiso y los principios de Cruz Roja incluso en este tipo de actividades. Con nuestra intervención intentamos mejorar sus hábitos de estudio y reforzar sus capacidades personales, sin sustituir al colegio.

Los niños despiertan ternura pero nunca debemos olvidar nuestra labor de educadores, diferenciando la afectividad, por lo que está prohibido comprarles chucherías, juguetes o cualquier otro tipo de recompensa. De igual forma debemos evitar situaciones conflictivas con los chavales.

Nuestra vinculación con los niños, su colegio y su familia, será a través del equipo técnico del Programa de Infancia en Dificultad Social; **no daremos nuestros datos personales** (dirección, teléfono,...), **ni necesitamos los suyos**. Está totalmente **prohibido hacer fotos** a los niños y niñas. Esto puede ser causa de cese de actividad del voluntario.

Toda la información que nos llega, debemos facilitarla al equipo técnico del Programa de Infancia en Dificultad Social, por ser una vía importante mediante la que averiguamos la situación real de la familia, para que nuestra intervención posterior sea eficaz. Tal información, no la difundiremos fuera del programa, debemos respetar la privacidad de los menores en todos los ámbitos (su imagen, datos personales y familiares, relaciones y costumbres familiares, culturales, etc.). Evitar juzgar la situación de cada niño.

El equipo técnico del Programa de Infancia en Dificultad Social, nos prestará el apoyo material, económico, educativo y técnico necesario para el desarrollo de nuestra labor.

Gracias a vuestra labor voluntaria, conseguimos estar cada vez más cerca de las personas.

Cruz Roja Asamblea Local Ejea de los Caballeros